



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA**

Administración

## DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE MATRIMONIO CIVIL

*DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE MATRIMONIO CIVIL EXP 546/2026*

DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE MATRIMONIO CIVIL.

Resultando que D. JUAN MARCOS CAMPOS GUERRERO Y DÑA.BEATRIZ LOPEZ MOYA , EXPEDIENTE GUBERNATIVO 20260414/006566, han obtenido autorización para contraer matrimonio civil en el municipio de Moraleda de Zafayona, habiéndose tramitado los expedientes oportunos; con fundamento en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes y concejales delegados, resuelvo:

Primero. Delegar en la concejal doña BEATRIZ COCA EPIFANIO la competencia para la celebración del matrimonio civil entre: D. JUAN MARCOS CAMPOS GUERRERO Y DÑA.BEATRIZ LOPEZ MOYA , EXPEDIENTE GUBERNATIVO 20260414/006566 que tendrá lugar el día 31 DE MAYO 2026.

Segundo. Notificar este Decreto a la concejal delegada, a los efectos de que en el acta de matrimonio se haga constar que la concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

Tercero. Remitir este Decreto el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Cuarto. Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre

En Moraleda de Zafayona....., a ...22..... de...mayo.....de...2026.....

Firmado por: Virginia Pantigas Ruiz.....